

Conversatorio 5.

Procesos de búsqueda de personas desaparecidas

Objetivo: Exponer los procesos y estrategias de búsqueda de personas desaparecidas a cargo del Gobierno y de la sociedad civil organizada.

Mtra. Sol Berenice Salgado Ambros. Fiscal Especial para la Investigación de Personas Desaparecidas, no Localizadas y Ausentes de la Procuraduría del Estado de México.

Con su participación titulada: *procesos de investigación en la desaparición de personas*, resaltó que la desaparición no era un síntoma, sino un problema en cuestión de seguridad, que no podía ser clasificado y sobre el cual, el Estado aún tenía mucho que aprender. Aspecto que se podía ejemplificar con los casos en los cuales los familiares de personas desaparecidas, eran quienes habían hallado a sus familiares ante la falta de confrontación de información. En específico, sobre el tema de búsqueda, resaltó que la Fiscal Especial había aprendido de las familias.

Al respecto, comentó que el Programa Odisea, creado hace 10 años por la Procuraduría del Estado de México, llevaba ese nombre porque la desaparición de un familiar constituía, precisamente, una odisea; eran muchas confusiones desde el inicio y surgían preguntas como: qué y cómo hago, con quién acudo, entre otras.

Por otra parte, la representante de la procuraduría aceptó que a la fecha aún había fallas en el sistema para una intervención oportuna.

Destacó que una forma de saber que se estaba ante una desaparición era necesario identificar una conducta no habitual para poder iniciar una búsqueda. Otra acción era que las autoridades no debían emitir juicios de valor sobre la persona que se estaba buscando.

Asimismo, puntualizó que era necesario considerar que la desaparición de una persona fuera tratada de una forma especial, y no como un delito de robo, es decir, que no involucrara tanto trámite.

Además, era necesario crear una base de datos de cuerpos no identificados que se pudiera cruzar con el registro de personas desaparecidas, pues no había certeza de quién era la persona que se iba a la fosa común porque no todos los SEMEFOs tenía bases de datos genéticas.

Igualmente, mencionó que se requería hacer difusión a nivel nacional. Al respecto, comentó que estaban trabajando en el tema con otras instituciones, aunque reconoció que ignoraban que los familiares también lo estaban haciendo.

Finalmente, resaltó que no se podía aplicar el mismo estándar de búsqueda a todas las personas; lo primero que se debía hacer era escuchar al familiar e ir al lugar dónde había sucedido el hecho, siempre y cuando se conociera. Otra cosa por hacer era partir del entorno familiar y social sin prejuizar.

Explicó que la persona que se tenía en frente no contaba con datos, porque no tenía la cabeza fría al inicio de la búsqueda, motivo por el cual se debía tener paciencia. Concluyó diciendo que la búsqueda debía ser uno a uno, y hombro a hombro con los familiares de personas desaparecidas.

Marisol Méndez Cruz. Directora de Vinculación y Litigio Estratégico, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Advirtió que no se distinguiera entre una y otra modalidad -desaparición forzada y por particulares- cuando se hacía una denuncia. También Señaló que se debían

retomar los criterios internacionales para proceder en la búsqueda de un apersona desaparecida. Anotó que la actuación debía ser manera inmediata, -no se podía esperar 48 horas-, con la debida diligencia, seriedad, criterios científicos, y se debía considerar la declaración de los familiares, amigos y de la autoridad.

Asimismo, resaltó que eran necesarios los protocolos y mecanismos de articulación e integración, los cuales debían ser homologados a nivel regional para que fueran útiles. Consideró que la falta de estas consideraciones podía dilatar la búsqueda de la persona. De la misma forma, manifestó que eran necesarios los mecanismos transnacionales para la búsqueda y localización en México. Referente a la búsqueda, también mencionó que las bases de datos debían de incluir patrones, es decir, los lugares dónde se cometía la desaparición; modus operandi; si había sido por particulares o por servidores públicos; los perfiles de las víctimas: sexo, edad, si eran migrantes o no, entre otros aspectos.

Por otro lado, habló sobre la importancia de sancionar la desaparición de personas como una forma de prevenir el delito. Si no había castigo para los delincuentes, esto incentivaba a los perpetradores.

Finalmente, resaltó que es fundamental que las víctimas tuvieran acceso a la justicia y a la verdad a través de los resultados de las investigaciones pertinentes.

Mtra. Albertina Ortega Palma. Coordinadora de la Especialidad en Antropología Forense de la Escuela Nacional de Antropología e Historia

La coordinadora de la especialidad en Antropología Forense de la ENAH señaló que era indispensable la participación de los familiares de personas desaparecidas en la búsqueda e investigación para que se tuvieran resultados. Valoró que sin su participación en la investigación se tendría un retroceso en la búsqueda. Asimismo,

señaló la importancia de la comparación y verificación científica para que se lograra la identificación, siendo en la primera, en donde era fundamental la participación de los familiares. También puntualizó que eran fundamentales las entrevistas a las familias.

Explicó que la entrevista era una herramienta que no estaba uniformada, y debía ser fundamental porque ayudaba a perpetuar y reconstruir la memoria individual y colectiva. La investigadora dijo que se debía demostrar que no todo el fenómeno de desaparecidos se comportaba igual. Además de que la desaparición no era un hecho aislado. Una persona que ya había desaparecido lo podía volver a hacer. Reiteró la importancia que guardaba la entrevista, en esta ocasión, como una herramienta para trascender la idea de que las personas desaparecidas eran más que cifras.

Durante su participación, la investigadora criticó que en México no había una estrategia de búsqueda, solo se contaba con pequeños campos, por lo que era importante que lo que se propusiera se llevara a la práctica.

Enseguida, la investigadora resaltó los siguientes puntos:

- Era necesario contar con un equipo de primer contacto, de antropología forense, criminalística y fotografía forense.
- Las metodologías se modificarían de acuerdo a los recursos económicos o tecnológicos disponibles.
- Se debía contar con Ministerio Público o juez. Los familiares debían hacer el registro cuando acompañaran al Ministerio Público, anotando las coordenadas de posicionamiento global.
- Se debía acordonar y proteger el área, además de realizarse un registro minucioso, lo cual implicaba una cadena de custodia.

- Durante la recuperación de los restos, debían estar presentes los peritos especialistas, ellos sabían cómo recuperar y qué recuperar para evitar que se perdiera información importante y se dañara el cuerpo recuperado. Para lo cual se debía contar con un equipo de protección para no contaminar. Asimismo, enfatizó que la recuperación debía ser metódica, rigurosa, respetuosa y bajo un estricto registro de descripción gráfica (foto y video).
- El resguardo y traslado se debía dar en condiciones que protegieran al sujeto recuperado: bolsas para cadáveres y/o cajas de plástico. En el caso del resguardo y traslado de restos secos, se debería hacer en bolsas de papel, no de plástico. El descuido podía destruir lo poco que se conserva

Mtra. Arely Cruz Santiago. Estudiante de doctorado en la Universidad de Durham, Reino Unido.

La participación de la investigadora se basó en las búsquedas ciudadanas en México, las cuales, señaló, ya existían desde antes de Ayotzinapa. Explicó que los familiares habían decidido tomar en sus manos las investigaciones y la búsqueda de los desaparecidos, las cuales se llevaban a cabo en un contexto de conflicto.

Señaló que las familias se habían dado a la tarea de desarrollar habilidades para la búsqueda, lo cual envolvía una amplia investigación documental, que consistía en la realización de un registro de las zonas a investigar; el empleo de tecnologías para ubicar coordenadas con base en llamadas telefónicas; manejar mapas criminales.

Expuso que los familiares de personas desaparecidas habían aprendido a llevar expedientes ordenados, así como a hacer identificaciones en cuestiones de odontología con asesoría de especialistas. Subrayó que eran los ciudadanos quienes estaban creando un conocimiento forense. Sus búsquedas habían sido efectivas, pues habían recuperado personas y ubicado casas de seguridad.

Asimismo, resaltó que el Estado estaba rebasado por la magnitud del problema, sin embargo, los familiares contaban con la experiencia por lo cual sería ideal que se trabajará de manera horizontal.

Expuso que lo que hacían las familias de personas desaparecidas era recuperar el foro en las ciencias forenses, pues la palabra forense venía del latín *forum*. Eso era lo que estaban transformando los ciudadanos en México. Consideró que era un primer paso sólido para llegar a un fin productivo.

Graciela Pérez Rodríguez. Ciencia Forense Ciudadana

La ponente inició su intervención resaltando que era madre. Después mencionó que había ejercido la profesión de comunicóloga hasta la desaparición de su familia. Actualmente era buscadora empírica, señaló.

Sobre las búsquedas, mencionó que las autoridades sugerían que alguien llamaría a los familiares para exigir un rescate. Dijo que antes de presentarse la denuncia, los familiares ya habían buscado en hospitales y demás lugares, lo cual generaba información que usualmente se brindaba al Ministerio Público con tal de que hicieran su trabajo de búsqueda.

Se debían acortar las horas para hacer la búsqueda de los desaparecidos, enfatizó. Lo que existía era una búsqueda de instancias y papeleo. En su caso, explicó, las autoridades le habían dicho que no comenzarían la búsqueda porque era muy peligroso.

Continuó su exposición diciendo que ya eran tres años desde que había desaparecido su familia y había aprendido a buscar. Ello implicaba exigir que a personas detenidas se les preguntara acerca de las zonas a donde llevaban a la gente que se estaba buscando. Reconoció que se contaba con protocolos, sin embargo, la falta de investigaciones derivaba en una ausencia de búsqueda, por lo que eran las familias las que tenían que realizar la búsqueda en los SEMEFOs de los estados y las que tenían el reconocimiento de la zona a investigar.

Puntualizó que la búsqueda de personas desaparecidas era un tema que apenas se estaba construyendo. Recordó que hacía poco alguien de PGR había reconocido que estaban aprendiendo. Luego indicó que Ciencia Forense Ciudadana estaba trabajando en un Registro Nacional Ciudadano de Personas Desaparecidas y en una Base de datos de ADN Nacional Ciudadana de familiares de personas desaparecidas.

Finalmente, señaló que ya se habían hecho marchas siguiendo a un pseudo líder y poco había cambiado, por lo que propuso que se creara un equipo ciudadano de búsqueda.

Ronda de preguntas y respuestas (Temáticas abordadas por los asistentes)

Se cuestionó que el banco de identificación del Estado de México no contaba con fotografías, ni registro de la ropa o datos actualizados de las edades. Un familiar expuso que su hija había desaparecido hacía 10 años pero seguía apareciendo registrada con la misma edad que cuando desapareció.

Asimismo, se habló del desconocimiento que existía en torno a quién podía dar una muestra de ADN en ausencia del padre biológico.

Una persona más señaló la importancia de repensar los esquemas de búsqueda, pues no se tenía tiempo que perder implementando modelos de otros países. Se debía evitar pensar los esquemas de búsqueda como esfuerzos aislados, sino que deben servir a los ciudadanos.

Otro participante mencionó la importancia de la identificación como mecanismo de prevención, a partir del empleo de bases de datos. Por otro lado, se propuso crear una red de referencia y contra-referencia; además de que se apoyara el programa de La Alameda, 'Adopta una desaparecida'; aunado a que se realizara un intercambio de fichas de personas desaparecidas.